



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Abril de 2021

NÚM. 50

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECAUTO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN

MONTOS Y RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECAUTO

ACTA DE NÚMERO 04 AÑO 2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 2 dos de marzo del año 2021 del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán.

En la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, siendo las 17:00 horas del día dos de marzo del año 2021, se constituyeron en la oficina de la Jefatura de Tenencia, ubicada en la calle Independencia S/N frente a la plaza, los ciudadanos Ing. Rubén González Castro, Presidente; C. Severiano Cayetano Manzo, Secretario; C. Carlos Castro Mateo, Jefe de Tenencia; Profr. Fidel Amezcua Patricio, Tesorero; C. José Luis Jiménez Hernández, Profr. César Hernández García, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Salvador Amezcua Salvador, C. Perla Azucena Romero Salvador, Lic. Griselda González Juan de Dios, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Margarita Aguilar Gaspar, todos ellos concejales, y los CC. Alejandro Miguel, Profr. Delfino Amezcua Salvador Profr. Amulfo Medoza Lucas, todos ellos integrantes del Consejo de Vigilancia del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, respectivamente, a efecto de celebrar Sesión de Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, Michoacán, a la que fueron debidamente convocados por el Presidente del referido Consejo a través del Secretario, para tratar y resolver asuntos de su correspondencia, sesión que celebraron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MONTOS Y RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TARECUATO, MUNICIPIO DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2021.

4.- ...

PUNTO NÚMERO CUARTO.- Manifiesta el Presidente del Consejo que este punto se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de Montos y Rangos para la Adjudicación de las Obras Públicas y la Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Consejo de Administración y Gestión Comunal de la Comunidad Indígena de Tarecuato, Municipio de Tangamandapío, Michoacán, para el Ejercicio 2021, lo que resulta necesario para la contratación de servicios y para la ejecución de obras públicas que se vayan a contratar en este ejercicio, lo que coadyuvará a que no se hagan contratos a discreción y se realicen con las empresas contratistas que presenten las mejores condiciones en beneficio de nuestra comunidad en base a las mejores propuestas de servicios que se nos puedan ofrecer, por lo que se propone que los montos y rangos para las contrataciones antes indicadas queden de la siguiente forma:

MONTOS Y RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	LÍMITE INFERIOR.	LÍMITE SUPERIOR.
ADJUDICACIÓN DIRECTA.	\$1.00	\$50,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA.	\$50,000.01	\$3'000,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA.	\$3'000,000.01	EN DELANTE.

MONTOS Y RANGOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	LÍMITE INFERIOR.	LÍMITE SUPERIOR.
ADJUDICACIÓN DIRECTA.	\$1.00	\$2'000,000.00
INVITACIÓN RESTRINGIDA.	\$2'000,000.01	\$3'000,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA.	\$3'000,000.01	EN DELANTE.

Por lo que se aprueba este asunto por unanimidad de los presentes.

Los presentes acuerdan en esta acta que el procedimiento de invitación restringida de contratación de obra pública se deberá realizar con invitaciones de cuando menos a tres contratistas proveedores, las invitaciones serán giradas por el Presidente del Consejo en términos de los presupuestos aprobados por este Consejo, la apertura y análisis de proposiciones o propuestas de las empresas o contratistas, así como el dictamen de adjudicación se realizará en Sesión de Consejo; se determina que además de los requisitos legales para el pago de estimaciones o finiquitos relacionados con contratos de obras, será necesario el visto bueno de los integrantes del Comité de Vigilancia de este Consejo. En el entendido que el Presidente del Consejo será quien se encargará del área y demás funciones necesarias para la ejecución de la obra pública, debiendo respetar los acuerdos aquí tomados.

PUNTO QUINTO.- Desahogados todos los puntos del orden del día, y no existiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión de Consejo siendo las 18:25 horas del día dos de marzo de 2021 dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados.

Ing. Rubén González Castro, C. Severiano Cayetano Manzo, Profr. Fidel Amezcua Patricio, C. Carlos Castro Mateo, C. José Luis Jiménez Hernández, Profr. César Hernández García, C. Bertha Alicia Amezcua Valencia, C. Salvador Amezcua Salvador, C. Perla Azucena Romero Salvador, Lic. Griselda González Juan de Dios, C. Eulalia Manzo Bernabé, C. Alma Yanet Mateo Amezcua, C. Margarita Aguilar Gaspar, Profr. Arnulfo Mendoza Lucas, Profr. Delfino Amezcua Salvador, C. Alejandro Míguel. (Firmados).